

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 102-2024-A/MDSF.

San Fernando, 01 de julio de 2024

VISTO:

El Informe N° 652-2024-OF-PP/MDSF, de fecha 28 de junio 2024, de la jefe de la oficina de Planeamiento y Presupuesto informa sobre la regularización de modificaciones en el Nivel Funcional Programático, correspondiente al mes de junio de 2024, Informe N° 174-2024-GM/MDSF. de fecha 01 de julio 2024, de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, concordante con los artículos 20° y 39 de la citada ley;

Que, el numeral 47.1 del Artículo 47° del D.L. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, estable que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, concordante con el artículo 28, de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 147-2023-A/MDSF, de fecha 27 de diciembre de 2023, se aprobó la especificación de los gastos a nivel de Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto,



+51928432152

RUC: 20148170852



Av. Miguel Grau Nro. S/N C-5.



munic-sanfernando@gmail.com



Juntos por el bien Común.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho"



Actividades, Categoría de Gasto, Genérica de Gasto, Fuentes de Financiamiento del Pliego 220807-301756: **Municipalidad Distrital San Fernando**, para el Año Fiscal 2024, por un monto de **S/ 35,464,637.00** (TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), y;

Que, es necesario **FORMALIZAR** vía Acto Resolutivo las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático de la **Municipalidad Distrital de San Fernando**, correspondiente al mes de **junio de 2024**;

Que, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 40° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y del numeral 28.1 del artículo 28 Subcapítulo IV Capítulo IV de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 y contando con las visaciones de la Oficina de Gerencia Municipal, Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de la **Municipalidad Distrital de San Fernando**, correspondiente al **mes de junio 2024**, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2. La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el **mes de junio de 2024**.

Artículo 3. Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Rioja.

Regístrese y Comuníquese.

- Gerencia Municipal
- Presupuesto
- Imagen Institucional
- Archivo/Alcaldía



Benedicto Rojas Ortiz
ALCALDE
DNI. 01059574



+51928432152

RUC: 20148170852



Av. Miguel Grau Nro. S/N C-5.



municosanfernando@gmail.com



Juntos por el bien Común.